

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

Asamblea Ordinaria de Accionistas
20 de febrero de 2012

RESOLUCIONES

“RESOLUCION AO-LXXIII-1 (20-II-12). Aceptar la renuncia presentada por don Emilson Alonso al cargo que venía ocupando. Se hace constar el agradecimiento de la Sociedad por los servicios prestados, liberándosele de cualquier responsabilidad en la que pudiere haber incurrido en el legal desempeño de su cargo.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-2 (20-II-12). Elegir como Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a las siguientes personas:

PROPIETARIOS

Don Luis Javier Peña Kegel (Presidente)

Don Antonio Losada

Don Luis Berrondo Avalos

INDEPENDIENTES

Don José Carral Escalante

Don Jorge Camil Garza

Don Guillermo F. Vogel Hinojosa

Don César Verdes Sánchez.

Don José Luis Rion Santiesteban

Don Alejandro Ramírez Magaña

Don Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez

Don Dionisio Garza Medina

Don Federico Reyes Heróles González Garza

Doña Louise Koopman Goeser

Don José Vicente Corta Fernández.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-4 (20-II-12). Ratificar la designación de Don Alejandro de Alba Mora y Don Ricardo Delfín Quinzaños como Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-5 (20-II-12). Ratificar a Don Marcial Luján Bravo y Don Jorge Camil Garza como Secretario y Prosecretario, respectivamente.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-6 (20-II-12). Se acepta y se agradece la renuncia de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Comisarios a recibir emolumento alguno por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-7 (20-II-12). Ratificar el poder otorgado a Don Edson Fernandes Junior, en la escritura pública número 15,053 de fecha 08 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público 87 del D.F.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-8 (20-II-12). Ratificar los poderes otorgados a Doña Karin Dronk Nachornik Vieira Gomes, y Don Oscar Hernández Mendoza, en la escritura pública número 12,785 de fecha 11 de enero de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. Rosa Maria López Lugo, Notario Público 223 del D.F.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-9 (20-II-12). Ratificar los poderes otorgados a Don Edson Fernandes Junior, Doña Karin Dronk Nachornik Vieira Gomes, y Don Oscar Hernández Mendoza, en la escritura pública número 309,225 de fecha 08 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina, Notario Público 10 del D.F.”

“RESOLUCION AO-LXXIII-10 (20-II-12). Ratificar los poderes otorgados a Doña Mónica Andapia Orozco, en la escritura pública número 15,730 de fecha 11 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe de la Lic. Rosa Maria López Lugo, Notario Público 223 del D.F.”

“RESOLUCIÓN AO-LXXIII-11 (20-II-12). GRUPO FINANCIERO HSBC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, otorga en favor de los señores Edson Fernandes Junior, Doña Karin Dronk Nachornik Vieira Gomes, Mónica Andapia Orozco y Don Oscar Hernández Mendoza, poderes en los términos y con las limitaciones que más adelante se establecen, para que los ejerciten *conjunta o separadamente*, conforme a las siguientes:

FACULTADES

La firma de los apoderados es considerada como *Firma “B”*, por lo que para ejercer los poderes para:

- Actos de Administración podrán ejercerlos de *forma individual* en operaciones cuyo importe no exceda la cantidad de *un millón de dólares, moneda de los Estados Unidos de América* o su equivalente en moneda nacional, en operaciones cuyo monto exceda la cantidad antes señalada y hasta *cinco millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América* o su equivalente en moneda nacional, lo deberán ejercer cualquiera de los apoderados designados con otro apoderado *Firma “A”*.

- Actos de Administración en Materia Laboral y Pleitos y Cobranzas se podrán ejercer siempre en *forma individual*.

- Otorgamiento y Revocación de Poderes se deberán ejercer siempre en forma conjunta por cualesquiera dos apoderados con *Firma “B”*.

“RESOLUCIÓN AO-LXXIII-12 (20-II-12). GRUPO FINANCIERO HSBC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, otorga en favor de los señores Gonzalo Méndez Cortes, Edson Fernandes Junior, Doña Karin Dronk Nachornik Vieira Gomes, Mónica Andapia Orozco y Don Oscar Hernández Mendoza poder en los términos y con las limitaciones que más adelante se establecen, para que los ejerciten conjunta dos cualquiera de ellos, conforme a la siguiente:

FACULTAD

PODER ESPECIAL pero tan amplio como en derecho se requiera, para que los apoderados antes designados, conjuntamente dos cualesquiera de ellos, otorguen y firmen las cartas poder que se requieran, a efecto de designar a terceras personas para que representen a la Sociedad Poderdante en las Asambleas de Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, en las que “GRUPO FINANCIERO HSBC”, SOCIEDAD ANÓNIMA, CAPITAL VARIABLE, tenga el carácter de accionista, facultándolas para que acudan a dichas Asambleas y voten en las mismas en el sentido que se les indique en las cartas poder otorgadas.